



**UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE  
PUEBLA-AHUACATLÁN**

**PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023**

## ANTECEDENTES

La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán fue creada mediante decreto del ejecutivo de la Entidad publicado el 6 de diciembre de 2006 y reformado el 28 de agosto de 2009 como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad Jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación Pública, con domicilio en el Municipio de Ahuacatlán y cuyo objeto principal es Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de postgrado, tendientes a la obtención de un título profesional, diploma o grado académico de postgrado, respectivamente, de conformidad con los planes y programas de estudio aprobados por el Consejo Directivo y autorizados por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; así como dar cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores conscientes del contexto nacional en lo económico, social y cultural.

De tal manera que la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, es una institución pública de educación superior, con personalidad propia, dotada de autonomía constitucional, se encuentra facultada para emitir y aprobar su normatividad dentro de los límites establecidos por las normas constitucionales y la legislación aplicable. En mérito de lo expuesto, se establecen los presentes lineamientos y medidas de austeridad dando cabal cumplimiento a las disposiciones descritas en la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución al Convenio de Apoyo Financiero 2023 de fecha 02 de enero de 2023, que a la letra dice *"Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeadado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental"*

## CONSIDERANDO

Que por acuerdo número **SO-I-06-28-02-2023** de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, la Ciudadana Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, sometió a la consideración de esta Honorable Junta Directiva la iniciativa de "El Plan de Austeridad y Ahorro 2023", el cual se aplica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente (...)"*

Asimismo, este plan se encuentra alineado con el artículo 09 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, que textualmente señala: *“Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes (...)”*

El presupuesto asignado a la Universidad se compone de 50% de origen federal y 50% de origen estatal, en tanto que entre los ejercicios 2021 y 2022 la variación en la tasa de crecimiento del número de alumnos ha sido del 24.11%, de acuerdo con el Segundo Informe Semestral de auditoría de matrícula, realizado de conformidad con el tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Lo anterior, muestra que la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, ha cumplido con sus actividades sustantivas haciendo un uso eficiente de los recursos, de acuerdo al presupuesto de los ejercicios fiscales 2021 y 2022. De tal manera que, haciendo un análisis de costo anual por alumno, se observa en 2021 un monto de \$46,970.36, mientras que para 2022 ese monto disponible por alumno se reduce a \$38,383.57, derivado del aumento en la matrícula, lo que obliga a esta institución educativa a realizar un uso cada vez más eficiente de los recursos financieros.

GLORIA STEPHANY AGUIRRE MORENO, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, a la comunidad Universitaria: Que por el H. Honorable Consejo Directivo Del Organismo Público Descentralizado Denominado “Universidad Interserrana del Estado De Puebla - Ahuacatlán” del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

## CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** Este Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán regirá en el ámbito de competencia de las relaciones actividades administrativas y de productividad de las metas institucionales de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán.

**Artículo 2.-** El presente Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán tiene por objeto la aplicación de medidas de racionalización del gasto, destinado a actividades administrativas e incrementar la productividad procurando el cumplimiento de las

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin. From top to bottom, there is a large signature, a smaller signature, a signature that looks like 'B', a signature that looks like 'A', a signature that looks like 'B', a signature that looks like 'B', and a signature that looks like 'A'.

metas institucionales con el objeto de hacer más eficiente el uso de los recursos materiales y servicios destinados a la Educación Superior Pública como objeto principal de esta Universidad. los principios descritos en el artículo 134 constitucional como son: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez,

**Artículo 3.-** Las medidas y disposiciones son de carácter general y obligatorio para el personal administrativo, académico y de servicios de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán.

**Artículo 4.-** Los principios rectores del presente Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, corresponden a la filosofía institucional de esta casa de estudios siendo los siguientes:

- I. **Efectividad.** Supone someterá las decisiones sobre el uso de los recursos que por su naturaleza deban ejercerse mediante criterios de discrecionalidad, a límites de eficacia, proporcionalidad, idoneidad y mínima afectación del presupuesto.
- II. **Imparcialidad.** Consiste en el uso óptimo de los recursos siempre en beneficio y nunca en perjuicio del bien público.
- III. **Bien común.** Supone un criterio que privilegia el gasto y la inversión en beneficio principal del interés social.
- IV. **Honestidad.** En cuanto al ejercicio de los recursos públicos en favor del bien público y no del beneficio particular.
- V. **Legalidad.** Garantizar la actuación en ejercicio de los derechos fundamentales y en apego a la legislación vigente.
- VI. **Transparencia.** Acceso público a la información sobre el ejercicio de los recursos públicos.
- VII. **Protección de datos personales.** Garantiza que la identidad de las personas se resguarde, en todo lo que no atañe al interés público.
- VIII. **Equidad.** Cubrir las necesidades e intereses de las personas en consideración de las prioridades por concepto de derechos laborales, salarios y operatividad de la universidad.
- IX. **Civismo.** Que implica el sentido de pertenencia a una comunidad y por tanto, de interés colectivo y respeto por el bien común

**Artículo 5.-** Los lineamientos de autoridad presupuestaria y racionalidad estarán encaminados a cubrir las necesidades fundamentales de la actividad educativa mediante el gasto de operación eficiente.

A vertical column of handwritten marks in blue ink on the right margin of the page. From top to bottom, it includes: a scribble, a stylized signature, a cross-like mark, a circled 'B', a signature, a signature, a circled 'B', and a large 'X'.

**Artículo 6.-** La Dirección de Planeación revisará la funcionalidad de la estructura organizacional de la Universidad para evitar duplicidad de funciones, optimización de su desempeño y, de ser necesario, recomendar las modificaciones requeridas y las reformas normativas a las que haya lugar.

**CAPITULO SEGUNDO  
DE LOS CRITERIOS DE APLICABILIDAD AL PRESUPUESTO**

**Artículo 7.-** Para el ejercicio del presupuesto se deberá aplicar lo siguiente:

- I. El ejercicio del gasto se hará con estricto apego a la ley y normas aplicables, así como a la transparencia y rendición de cuentas
- II. Los ingresos, las erogaciones y los inventarios de bienes se registrarán conforme a las reglas de contabilidad gubernamental y con el comprobante oficial correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales establecidos.
- III. Las erogaciones por concepto de plantilla de personal, recursos materiales y servicios se harán en base al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad para el ejercicio 2023
- IV. El ejercicio del gasto se ajustará a los montos autorizados en el presupuesto de ingresos y egresos y en base al calendario aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad.
- V. Los gastos de operación se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar la actividad sustantiva de la Universidad.

**Artículo 8.-** En materia de servicios personales se observarán los siguientes lineamientos:

- I. Contrataciones de plazas de nueva creación solo cuando sean indispensables en función de las necesidades derivadas del incremento de matrícula; de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y con la autorización del Consejo Directivo.
- II. La contratación de personal, así como el ejercicio presupuestario de las partidas destinadas a este fin deberán sujetarse a las plantillas, tabuladores autorizados y monto del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad para el ejercicio 2023.
- III. El incremento a las percepciones se encuentra contemplado dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad para el ejercicio 2023.



**Artículo 9.-** En materia de recursos materiales y servicios se aplicarán los siguientes lineamientos:

- I. Las adquisiciones de bienes deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente procurando lograr mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio.
- II. El área administrativa de la Universidad podrá celebrar contratos multianuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, siempre y cuando representen mejores términos y condiciones en el entendido que el pago de los compromisos de los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe en cada ejercicio fiscal.
- III. Se dará prioridad a la compra que conjunta de las diversas áreas de la universidad en el caso de artículos de papelería, limpieza y otros insumos a nivel institucional.
- IV. El recurso para adquisición de mobiliario y equipo de oficina será limitado y de acuerdo a previa autorización, en el caso de adquisición de equipo para talleres y laboratorios de los programas educativos que imparte la Universidad se basarán a las necesidades de equipamiento previamente valoradas.
- V. La adquisición y/o arrendamiento de cualquier equipo de cómputo y comunicación se podrá realizar cuando se justifique en función del servicio de la Universidad, cuidando que se observen los criterios de economía, selectividad, eficiencia, racionalidad y honradez.
- VI. Revisión sistemática de las instalaciones sanitarias, para evitar fugas y desperdicio de agua, gas u otro.
- VII. Las contrataciones de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones para fines administrativos deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 10.-** En materia de fotocopiado y reproducción:

- I. Priorizar el uso de medios electrónicos para reducir el gasto en papelería e insumos de impresión, tanto para correspondencia interna como para consulta de bibliografía, racionalizando el uso de papel y energía eléctrica como medida de protección al medio ambiente.
- II. El servicio de fotocopiado deberá otorgarse preferentemente en el espacio destinado a fotocopiado colectivo evitando el posible uso de fotocopadoras por oficina y restringirse a asuntos de carácter oficial.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, a signature below that, a signature below that, a signature below that, a signature below that, and a signature below that.

- III. Se implementará un programa de revisión del consumo de los materiales de impresión.
- IV. Tratándose de gastos por servicio de telefonía, solo será para uso de asuntos oficiales, generando un reporte mensual en el área que cuenta con línea telefónica.
- V. Para el uso del servicio de energía eléctrica en el horario laborable se implementa un programa de revisión del consumo en el que se vigile que se mantengan apagadas las luces y equipos que no estén siendo utilizados en horario laborable y durante los días y horarios no laborables. Además, deben considerarse acciones de sustentabilidad en el uso de energías limpias.

**Artículo 11.-** Los gastos de difusión y comunicación social se apegarán a la normatividad aplicable y resultados esperados sin afectar la difusión para la promoción de la oferta educativa que permita la integración de nuevos alumnos a la comunidad estudiantil de la Universidad.

**Artículo 12.-** El servicio de alimentos, galletas, bocadillos y bebidas embotelladas será suministrado para las actividades sustantivas de la Universidad, incluidas aquellas actividades de vinculación con instituciones de educación media superior que visitan la Universidad para conocer la oferta educativa.

**Artículo 13.-** Se prescindirán de brindis, bocadillos costosos. Deberá priorizarse el servicio de cafetería modesto, las instalaciones propias y los servicios a cargo del personal universitario.

**Artículo 14.-** Para los materiales utilizados en talleres y laboratorios serán suministrados los necesarios que permitan su óptima utilización en base a los programas educativos sin reducir la calidad de los mismos, que permitan atender las prácticas educativas necesarias de calidad.

**Artículo 15.-** Por lo que respecta a los viajes nacionales e internacionales se realizarán siempre que se encuentren plenamente justificados y en base a los límites establecidos conforme a las disposiciones aplicables al tipo de comisión por día o por horas y la distancia de traslado de la comisión.

**Artículo 16.-** Con motivo de comisiones académicas relativos a asuntos oficiales de la institución, se calcularán viáticos de acuerdo a la zona geográfica de la comisión, la jerarquía del encargo. Asimismo, se deberán organizar los traslados de personal en viajes conjuntos para entrega de informes y correspondencia en oficinas de Gobierno Federal y Estatal.

**Artículo 17.-** Para profesores se privilegiarán aquellos donde participe como docente en los cursos o bien, como ponente principal en los congresos y reuniones.

**Artículo 18.-** Se debe efectuar adecuada planeación de la participación de estudiantes en eventos académicos, en el marco del fortalecimiento de cuerpos académicos, grupos de investigación, programas académicos de licenciatura.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page, including a large 'X' at the top, a scribble, a signature, a circled '3', another signature, a scribble, a signature, a scribble, and a signature at the bottom.

**Artículo 19.-** Los gastos ceremoniales y de orden social quedan limitados a los estrictamente necesarios de acuerdo al techo presupuestal asignado y deberán estar relacionados y justificados con la actividad sustantiva de la Universidad.

**Artículo 20.-** Para los foros, exposiciones, simposios, talleres, congresos, convenciones deberán estar plenamente justificados y estar relacionados con actividad sustantiva de la Universidad, así como sujetarse al techo presupuestal asignado.

**Artículo 21.-** En el caso del consumo de combustible deberá estar plenamente justificado con la comisión o lugar de visita y de acuerdo a los kilómetros recorridos realizados en base a las disposiciones aplicables al uso de vehículos, sin rebasar los límites establecidos para su asignación, así como estar plenamente justificado el uso de combustible en vehículos propiedad de servidores públicos que por cuestiones de sus actividades sea necesario cubrir en base a los lineamientos aplicables.

- I. Será responsabilidad del funcionario que tenga asignado el vehículo, el pago de multas por infracciones a los reglamentos de tránsito, así como cualquier gasto adicional por uso negligente del bien.
- II. El mantenimiento de vehículos oficiales se apegará al plan correspondiente
- III. Se realizará un registro electrónico de control y suministro de combustibles.

**Artículo 22.-** La remodelación de oficinas se limitará a lo que implique una ocupación más eficiente de los espacios de los inmuebles o que se deriven de reparación de daños por el uso normal y las condiciones generales de las mismas. Asimismo, se ajustará a los montos autorizados en el presupuesto y el Plan Anual de Mantenimiento.

**Artículo 23.-** El ahorro esperado con los presentes lineamientos, descrito por clave de capítulo de gasto, será evaluado por la Coordinación de Control Interno.

El importe autorizado en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero para el ejercicio fiscal 2023 es de \$17,483,717.00.

Clave de Capítulo	Descripción	Porcentaje del Costo Anual	Porcentaje de Ahorro	Importe de Ahorro
1000	Servicios personales	5.20 %	0	0
2000	Materiales y Suministros	42.32%	0.02%	\$156,499.80
3000	Servicios Generales	52.48%	0.02%	\$194,099.74
	Suma	100%	0.04%	\$350,588.54



**CAPITULO SEGUNDO**  
**DEL CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVIDAD**

**Artículo 24.-** La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad será la responsable de llevar a cabo las acciones que se requieran para la debida observancia de los presentes lineamientos de austeridad en las diferentes áreas de la Universidad.

La interpretación y las situaciones no previstas en los presentes lineamientos, serán resueltas la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad.

**Artículo 25.-** El área de planeación en coordinación de control interno, en el ámbito de su competencia verificará el cumplimiento de las medidas de los presentes lineamientos, así como establecer los mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento del cumplimiento puntual del Plan de Austeridad y Ahorro.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** - Las presentes disposiciones serán aplicables a partir del día siguiente a la aprobación del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Los presentes lineamientos estarán disponibles en la página oficial de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán [www.uiepa.edu.mx](http://www.uiepa.edu.mx) para su consulta.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “UNIVERSIDAD INTERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA - AHUACATLÁN”, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

### GENERALIDADES

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del día veintiocho del febrero del año dos mil veintitrés, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Educación Superior, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Norte del Centro Integral de Servicios de Atención Ciudadana con dirección en Boulevard Atlixcáyotl No. 1101, Colonia Concepción Las Lajas, en el Municipio de Puebla del Estado Puebla, y mediante plataforma digital zoom permitiendo la conexión a distancia y de forma segura, con vínculo de video llamada <https://us02web.zoom.us/j/85745979507?pwd=Y094NONUU0lkRDRJVjI0VUMxOHpqZz09>, ID de reunión: 857 4597 9507, Código de acceso: 413218, en función de lo señalado por los artículos 8 y 9 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán” se reunieron los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, quienes fueron oportunamente convocados por el C. José Luis Sorcia Ramírez, Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación y Presidente Ejecutivo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de 2023 de este Órgano de Gobierno:-----

-----  
-1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. -----

-Acto continuo, el C. José Luis Sorcia Ramírez, Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación y Presidente Ejecutivo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, solicita al Secretario de Actas la verificación de Quórum legal, para lo que se le requiere verifique asistencia y de inicio al pase de lista, comprobando que se encontraban presentes los Consejeros siguientes, quienes cuentan con voz y voto:-----

-----  
-----  
----- **Representantes del Gobierno del Estado:** -----  
-----  
-----

-- El C. José Luis Sorcia Ramírez, Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación y Presidente Ejecutivo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán. -----  
-----  
-----

-- La Mtra. Josefina Morales Guerrero, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, suplente de la C. María Teresa Castro Corro, Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. -----  
-----  
-----

--El C. Ana Belén Mendieta Lozada Suplente de la Secretaria de Economía del Estado de Puebla, Suplente de La C. Olivia Salomón Vivaldo, Secretaria de Economía del Estado de Puebla. -----  
-----  
-----

-----  
-----  
----- **Representantes del Gobierno Federal:** -----  
-----  
-----

--El C. Hilarión Castañeda Domingo, Titular de la oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal Propietario del H. Consejo Directivo. -----  
-----  
-----

--El C. Alfonso Hernández Téllez, Subdirector de Planeación Y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural Suplente del C. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública . -----  
-----  
-----

-----  
-----  
----- **Representante del Gobierno Municipal** -----  
-----  
-----

-- El C. Pedro Luis Cruz Bonilla, Presidente Municipal Constitucional de Ahuacatlán, y Vocal Propietario de este H. Consejo Directivo. -----  
-----  
-----

----- Representantes del Sector Social y Productivo: -----

-- El C. **Agustín Sánchez Cuevas**, Representante del Sector Productivo y Social del Municipio de Ahuacatlán y Vocal Propietario de este H. Consejo Directivo. H. Consejo Directivo. -----

-- El C. **Ranulfo Vallejo Torres**, Representante del Sector Productivo y Social del Municipio de Ahuacatlán y Vocal Propietario de este H. Consejo Directivo. H. Consejo Directivo. -----

-- C. **Lucía Leal López**, Representante del Sector Productivo y Social del Municipio de Ahuacatlán y Vocal Propietario de este H. Consejo Directivo. -----

----- Representante de la Secretaria de la Función Pública -----

-- La C. **Martha Domínguez Rosas**, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán. -----

----- Representantes de la Universidad: -----

-- La **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno**, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán y el C. **Ulises Castillo Castelán**, Secretario de Actas, quienes participan con voz, pero sin voto. -----

-- Acto continuo, El C. **Ulises Castillo Castelán**, Secretario de Actas, realizado el pase de Lista de Asistencia, manifiesta al pleno la presencia de nueve representaciones de los once miembros del H. Consejo Directivo, por lo que se confirma la existencia de Quórum, acto continuo la **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno**, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán tiene a bien declarar formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria de 2023 del H. Consejo

Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán y por tanto todos los acuerdos que en la misma emanen, tienen plena validez para que surtan efectos legales, adjuntando a la presente acta mediante **Anexo 1** las convocatorias, la lista de asistencia y las acreditaciones de los miembros del H. Consejo Directivo que tienen alguna representación en esta Sesión Ordinaria. -----

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

-- A continuación la, **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno**, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, cede la palabra al **C. Ulises Castillo Castelán**, Secretario de Actas, quien da lectura al Orden del Día propuesto, mismo que se enuncia a continuación: -----

1. Lista de Asistencia y en su caso Declaración del Quórum Legal. -----
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. Informe Ejecutivo de Actividades del periodo 1ro de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023. -----
6. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros del periodo del 1ro de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023. -----
7. Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional – UIEPA -----
8. Solicitud de Acuerdos. -----
9. Asuntos Generales. -----
10. Clausura de la Sesión. -----

-- Acto continuo, La **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno**, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, solicita a los presentes su aprobación y posteriormente los miembros

del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán APRUEBAN  
POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día. -----  
-----  
-----

**3. Lectura y en su caso Aprobación de las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022.** -----  
-----

-- A efecto de desahogar el punto tres del Orden del Día, la **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán**, cede el uso de la palabra al **C. Ulises Castillo Castelán, Secretario de Actas**, para que informe el estado que guardan el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022, celebrada el nueve de diciembre del dos mil veintidós comentando que el instrumento citado se encuentra con el 60% de las firmas y que se encuentra en proceso de firma por parte de los participantes del H. Consejo Directivo; por lo que la **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán**, solicita a los integrantes la dispensa de la lectura del acta citada solicitando se tenga por informado el estado que guarda la misma. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA AHUACATLÁN, APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022 y de igual manera APRUEBA POR UNANIMIDAD DARSE POR INFORMADA DEL ESTADO QUE GUARDA, EN EL ENTENDIMIENTO QUE SU PRESTACIÓN CORRESPONDERÁ A PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONSEJO, contando en su contenido con la totalidad de sus firmas. -----  
-----  
-----

**4. Seguimiento de Acuerdos.** -----  
-----

-- Para el desahogo del punto cuatro, la **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán**, solicita al **C. Ulises Castillo Castelán, Secretario de Actas**, aborde la Presentación del Seguimiento de Acuerdos e informe de las acciones

realizadas, aportando atención de igual manera a los que se encuentra en tránsito de cumplimiento como aquellos que encuentran al 100 % de cumplimiento, de los que se reporta estado que guardan:

-----  
**ACUERDOS EN TRÁNSITO DE CUMPLIMIENTO (menos del 100%)** -----  
-----

-- ACUERDO UIEPA SO-IV-13/09-11-2018. -----

-- CUARTA SESIÓN ORDINARIA – 2018 -----  
-----

**DESCRIPCIÓN:** EL H. CONSEJO DIRECTIVO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LO GENERAL LAS ACCIONES QUE SE HAN EJECUTADO CON EL OBJETIVO DE ESCRITURAR LOS TERRENOS Y BIENES INMUEBLES DONDE SE LOCALIZA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA – AHUACATLÁN, INSTRUYENDO A LA Rectora DAR CONTINUIDAD A DICHAS ACCIONES de regularización e informar a este H. Consejo Directivo sobre las acciones futuras a realizarse. -----  
-----

**ESTATUS / ACCIONES A REALIZAR:** -----

I.- Respecto del Título que avala una fracción de la Propiedad denominada "Actuyumunchulo", ubicado en el paraje Los Llanos, perteneciente a la Junta Auxiliar de Tlayehualcingo, Ahuacatlán, Puebla; se tiene en trámite la integración de expediente para proceso de donación de propiedad en favor de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán. Propiedad denominada "Actuyumunchulo", inscrita bajo el Instrumento Notarial número 24 104, Volumen numero 213 e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 142 a fojas 26 vuelta, del Libro IV, Tomo 14, con copia agregada a fojas 1 a 37, del Libro V, Tomo 1373, de fecha dos de febrero del año dos mil doce. -----

II.- Respecto de la fracción del terreno que se encuentra en posesión de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán y que se tiene identificado como sujeto de materia agraria. Se tiene en trámite la expedición de los antecedentes ante el Archivo del Registro Agrario Nacional de la designación de las parcelas de la Comunidad de Tlayehualcingo, a fin de corroborar la identidad jurídica del bien y del estado en guarda la titularidad del mismo. -----

III.- Respecto de la propiedad denominada "Cacaluxni", inscrita bajo el Instrumento Notarial número 4142, Volumen numero 42 e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 110 a fojas 19 Vuelta, del Libro I, Tomo 150, con copia agregada a fojas 235 a 153, del Libro V, Tomo 1308 de fecha dos de junio del año dos mil once. Se inicia investigación por parte de la oficina del Abogado General para la ubicación del documento original que ampara dicha propiedad, señalando que a presente fecha, se cuenta con copias certificadas del instrumento notarial con datos de identificación citados en líneas que anteceden. Se genera cita con autoridades de la Procuraduría de Justicia a fin de integrar actuaciones de deslinden del mal uso que se le pudiese dar al instrumento notarial original. -----

**RESPONSABLE DE SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO:** Se mantiene el seguimiento de acuerdo por parte del Abogado General. -----

**AVANCE:** 80 %. -----

-- ACUERDO UIEPA SO III-03/22-10-2021 -----

-- TERCERA SESIÓN ORDINARIA – 2021. -----

**DESCRIPCIÓN:** EL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN LO GENERAL, DARSE POR ENTERADOS DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA – AHUACATLÁN, el cual entrara en vigor a partir del día siguiente a la fecha del visto bueno del área jurídica de la Subsecretaria de Educación Pública. -----

**ESTATUS / ACCIONES A REALIZAR:** Se realizó la integración de capitulaciones específicas por parte de la Dirección Académica de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán; en mesa de trabajo con la Oficina del Abogado General y la Dirección Académica de ésta casa de Estudios; se determina es oportuna la remisión del proyecto final a jurídico de la SEP para su revisión Final. -----

**RESPONSABLE DE SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO:** Se mantiene el seguimiento de acuerdo por parte del Abogado General en coordinación de la Dirección Académica de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán. -----



AVANCE: 95 %

-- ACUERDO UIEPA SO III-01/14-10-2022.

-- TERCERA SESIÓN ORDINARIA – 2022.

**DESCRIPCIÓN:** EL H. CONSEJO DIRECTIVO APROBO POR UNANIMIDAD, LA AUTORIZACIÓN PARA INICIAR DE PROCEDIMIENTO DE LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DEL VEHÍCULO VOLKSWAGEN EURO -VAN, MODELO 2008, CON NÚMERO DE SERIE WV2LD17H98H070811, dicha autorización se otorga con el propósito de que la unidad vehicular en comento sea donada en favor del Bachillerato Oficial “Vicente Suarez Ferrer”, ubicado en la localidad de San Andrés Tlayehualancingo, con clave C.C.T. 21EBH0782S, Ahuacatlán, Puebla; institución pública que destinara su uso para traslado escolar y en su caso beneficio de la comunidad escolar que le integra. Autorizando el H. CONSEJO DIRECTIVO a la Titular de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán para que realice todas y cada una de las gestiones y trámites que le sean necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente punto de acuerdo.

**ESTATUS / ACCIONES A REALIZAR:** En proceso de integración de expediente, a fin de que este último sea remitido oportunamente al Departamento de Bienes e inmuebles de la Secretaría de Administración y Finanzas para su desincorporación.

**RESPONSABLE DE SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO:** Se mantiene el seguimiento de acuerdo por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla, Ahuacatlán.

AVANCE: 50 %.

-- ACUERDO UIEPA SO-IV-01/14-10-2022.

-- CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022.

**DESCRIPCIÓN:** El H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD Y AUTORIZA A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA – AHUACATLÁN, PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA – AHUACATLÁN, con el fin de que estas últimas cumplan con los requerimientos señalados por la legislación vigente, las necesidades académicas y administrativas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán. -----

**ESTATUS / ACCIONES A REALIZAR:** Se realiza acercamiento con el Departamento de Estructuras Orgánicas de la Secretaría de Administración del Estado de Puebla; mediante acuerdo, se da a conocer a la institución los lineamientos, listado de requisitos documentales y formato de encuadre de puestos para debida integración del expediente del proyecto. -----

**RESPONSABLE DE SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO:** Se mantiene el seguimiento de acuerdo por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán. -----

**AVANCE:** 10 % -----

----- ACUERDOS EN CUMPLIMIENTO AL 100 %) -----

----- ACUERDO UIEPA SO-III-02/14-10-2022. -----

----- TERCERA SESIÓN ORDINARIA – 2022. -----

**DESCRIPCIÓN:** EL H. CONSEJO DIRECTIVO APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD 2022 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA - AHUACATLÁN, que entrara en vigor al día siguiente de su publicación. -----

**ESTATUS / ACCIONES A REALIZAR:** Se publica en Página del Oficial de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, el Plan de Austeridad Plan de Austeridad 2022 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán. -----

Se tiene publica en portal oficial la versión firma por parte del consejo directivo. -----

**RESPONSABLE DE SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO:** Se mantiene el seguimiento de acuerdo por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla, Ahuacatlán.-----

**AVANCE:** 100 %.-----

-- ACUERDO UIEPA SO -IV -02 /09 -12 -2022.-----

-- CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022.-----

**DESCRIPCIÓN:** El H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA -AHUACATLÁN, con la finalidad de contar con la suficiencia económica, que permita realizar las actividades planificadas para el logro de los objetivos planteados para dicho periodo, cumplan con los requerimientos señalados por la legislación vigente, las necesidades académicas y administrativas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán., mismo que asciende a un total de \$38,050,626.80 (Treinta y ocho millones cincuenta mil seiscientos veintiséis pesos 80/100 M.N.), desglosado por fuente de financiamiento de la siguiente manera: Subsidio Federal 2023 de \$ 18,491,744.00 (Dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Subsidio Estatal 2023 de \$18,491,744.00 (Dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Captación de Derechos 2023, \$1,039,138.80 (Un millón treinta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos 80/100 M.N.), Ingresos Propios 2023 \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N. ).-----

**ESTATUS / ACCIONES A REALIZAR:** Se tiene por cumplimentado el presente punto de acuerdo, toda vez que, a fecha de presentación de esta Primera Sesión Ordinaria, se cuenta con el PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA –AHUACATLÁN.-----

**RESPONSABLE DE SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO:** Se mantiene el seguimiento de acuerdo por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán. -----

**AVANCE:** 100 %. -----

--- ACUERDO UIEPA SO-IV-03/09-12-2022. -----

--- CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022 -----

**DESCRIPCIÓN:** EL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA- AHUACATLÁN , con la finalidad de contar con la suficiencia económica, que permita realizar las actividades planificadas para el logro de los objetivos planteados para dicho periodo, a fin de que se cumpla con los requerimientos señalados por la legislación vigente y las necesidades académicas y administrativas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán., mismo que asciende a un total de \$19,558,882.80 (Diecinueve millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos 80/100 M.N.), desglosado por fuente de financiamiento de la siguiente manera: Subsidio Federal 2023 \$18,491,744.00 (Dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Captación de Derechos 2023, \$1,039,138.80 (Un millón treinta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos 80/100 M.N.), Ingresos Propios 2023 \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.). -----

**ESTATUS / ACCIONES A REALIZAR:** Se tiene por cumplimentado el presente punto de acuerdo, toda vez que, a fecha de presentación de esta primera sesión ordinaria, se cuenta con el PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA- AHUACATLÁN. -----

**RESPONSABLE DE SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO:** Se mantiene el seguimiento de acuerdo por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán. -----

**AVANCE:** 100 %. -----

-- ACUERDO UIEPA-SO-IV-04/09-12-2022. -----

-- CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022. -----

**DESCRIPCIÓN:** EL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA - AHUACATLÁN, con la finalidad de contar programación oportuna de los rubros en materia y con la suficiencia económica, que permita realizar las actividades planificadas para el logro de los objetivos planteados para dicho periodo, cumplan con los requerimientos señalados por la legislación vigente y las necesidades académicas y administrativas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán. Mismo que asciende a un monto de \$491,400.00 (Cuatrocientos noventa y unos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), desglosado por fuente de financiamiento de la siguiente manera: Subsidio Federal 2023 \$491,400.00 (Cuatrocientos noventa y unos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). -----

**ESTATUS / ACCIONES A REALIZAR:** Se tiene por cumplimentado el presente punto de acuerdo, toda vez que, a fecha de presentación de esta Primera Sesión Ordinaria, se cuenta con el PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA - AHUACATLÁN. -----

**RESPONSABLE DE SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO:** Se mantiene el seguimiento de acuerdo por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán. -----

**AVANCE:** 100 % -----

-- ACUERDO UIEPA SO-IV-05/09-11-2022.-----

-- CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022.-----

**DESCRIPCIÓN:** Con fundamento en los artículos 8, del Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, el H. CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO DIRECTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, mismo que estará sujeto a las fechas, horarios y sedes que para tal efecto emita la Subsecretaría de Educación Superior.-----

**ESTATUS / ACCIONES A REALIZAR:** Se tiene por cumplimentado el presente punto de acuerdo, toda vez que, a fecha de presentación de esta primera sesión ordinaria, se cuenta con EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO DIRECTIVO PARA EL EJERCICIO ANUAL 2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA – AHUACATLÁN, mismo que estará sujeto a las fechas, horarios y sedes que para tal efecto emita la Subsecretaría de Educación Superior.-----

**RESPONSABLE DE SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO:** Se mantiene el seguimiento de acuerdo por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán.-----

**AVANCE:** 100 %-----

-- Dando seguimiento al punto 4. **Seguimiento de Acuerdos** de la orden del día, se solicita a los integrantes del H. Consejo Directivo manifiesten su conformidad del punto, por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la presentación del seguimiento de acuerdos.-----

5.- **Informe Ejecutivo de Actividades del periodo 1ro de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023.**---

Seguendo con el Orden del Día, la **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán**, presenta en asistencia de material visual digital, el Informe Ejecutivo de actividades del periodo 1ro de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023, mismo que se adjunta en la presente acta, al finalizar la presentación ejecutiva, la Rectora da una breve explicación sobre las actividades mencionadas, y pregunta si hay algún comentario sobre el

informe de actividades. -----

-- El **Presidente Ejecutivo Suplente** haciendo uso de la palabra; solicita se informe sí, se tienen comentarios correspondientes a la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo 01 de agosto al 31 de octubre del 2022, acto continuo, en uso de la palabra el **C. Alfonso Hernández Téllez**, representante de la **Subsecretaria de Educación Superior** del a **Secretaria de Educación Pública**, manifiesta ante el pleno de este H. Consejo Directivo, el reconocimiento de la labor emprendida durante la administración presidida por la **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno**, Rectora de la **Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán**, resaltando que es importante para el seguimiento del presente punto, focalizar la atención en la presentación e informe de resultados obtenidos y metas consolidadas, a lo que con venia del pleno, en uso de la voz la **Mtra. Josefina Morales Guerrero**, **Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas**, exhorta a la presentación del cumplimiento de las metas señalas en los indicadores y programa Presupuestario de la Universidad del Estado de Puebla – Ahuacatlán, al no haber más comentarios se procede la consideración del punto correspondiente para votación por parte de los integrantes del H. Consejo Directivo; por tanto **SE TIENE POR PRESENTADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PRESENTACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO 1RO DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 31 DE ENERO DEL 2023.**-----

6. **Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros del período del 1ro de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023.**-----

-- Con la finalidad de que este H. Consejo Directivo esté informado sobre la situación financiera que guarda la Institución, la **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno**, Rectora de la **Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán** presenta los Estados Financieros con cifras del 1ro de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023, emitidos por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental con apoyo del LCP. **Aline Eldayd García Candanedo**, Encargada de Despacho de la **Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán**,

mismos que se adjuntan en anexo de la presente acta. -----

-- En uso de la Voz el **C. Alfonso Hernández Téllez, representante de la Subsecretaria de Educación Superior del a Secretaría de Educación Pública**, en atención a la Presentación de del 1ro de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023, manifiesta que en atención a lo reportado en el ejercicio de Diciembre del año 2023, se percibe en el Egreso del Subsidio Federal, que este fue mucho mayor durante el ejercicio de diciembre, observando que se debe cuidar la economía durante el año y prever prácticas positivas en el ejercicio de recursos, así mismo, se señala que durante el Ejercicio del mes de Enero, se identifica la provisión de gastos pagados y que estos se reportaron de forma errónea; instruyendo se corrija los estados financieros del mes de enero, acto continuo la **Mtra. Josefina Morales Guerrero, Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas**, señala la identificación de un probable déficit y que para efecto de buenas prácticas deberá corregirse su registro, toda vez que corresponde al registro de viáticos. -----

-- En continuidad, la **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán** solicita el apoyo de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, y del Órgano Interno de Control en la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán. a fin de que otorgue seguimiento y asesoría oportuna para para el cumplimiento de la reclasificación del gasto reportado por la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán. En consecuencia, a lo manifestado, La **C. Martha Domínguez Rosas, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán**, reitera que, es compromiso de esta administración otorgar cumplimiento a las observaciones que se tienen las señaladas y en lo futuro otorgar su solvencia de manera positiva, extendiendo su disposición para el seguimiento y asesoría en materia de lo observado en el presente punto del orden del día. -----

-- En uso de la voz, la **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán** manifiesta que, al no haber más comentarios, solita se someta votación el presente punto, por lo que **SE TIENEN POR PRESENTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO**





PERIODO DEL 1RO DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 31 DE ENERO DEL 2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA – AHUACATLÁN, LOS CUALES SE APRUEBAN EN LO GENERAL,  
con los comentarios aquí establecidos y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla -----

Anexo 3.

**7. Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional – UIEPA**

– Para dar inicio al punto referente a la solicitud de acuerdos, la **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán**, concede el uso de la palabra al **C. Ulises Castillo Castelán, Secretario de Actas**, a fin de que aborde la Presentación del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional – UIEPA-; quien efectúa presentación en asistencia de material visual digital, mismo que se adjunta en la presente acta, al finalizar la presentación ejecutiva, la **Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán** da una breve explicación sobre las actividades mencionadas, y pregunta si hay algún comentario sobre el informe aportado; al no haber más comentarios, se solicita se someta votación el presente punto, por lo que **SE TIENEN POR PRESENTADO EL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA – AHUACATLÁN, DEL CUAL EL H. CONSEJO DIRECTIVO SE DA POR ENTERADO DEL CONTENIDO Y APRUEBA EL MISMO UNANIMIDAD.**

**8.- Solicitud de Acuerdos.**

– Para dar inicio al punto referente a la solicitud de acuerdos, la **C. Mtra. Gloria Stephany Aguirre Moreno, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán**, concede el uso de la palabra a el **C. Ulises Castillo Castelán, Secretario de Actas**, quien presenta las siguientes solicitudes de acuerdos: -----

**8.1 Presupuesto Modificado y Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán.** -----**Objetivo:** Contar con el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, autorizado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán. -----

**Justificación:** En atención a las obligaciones de Financieras, la planeación institucional de esta casa de estudios; se requiere que el H. Consejo Directivo de la Universidad autorice el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, con la finalidad de contar con la suficiencia económica, que permita realizar las actividades planificadas para el logro de los objetivos planteados para dicho periodo. -----

**Solicitud de Acuerdo:** En atención a las juntas de gobierno realizadas con anterioridad se notificó los ajustes a realizar en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 derivado de las revisiones realizadas al ingreso del área en la universidad esto con la finalidad de contar con la suficiencia económica, que permita realizar las actividades planificadas para el logro de los objetivos planteados para dicho periodo. -----

-----**Anexo 4.**-----

**ACUERDO UIEPA SO-I-01/28-02-2023.-** Con fundamento en los artículos; 3ro de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; los relativos 1, 2, 4, 5, 6, 12, 13, 53 fracción IV, IX, XII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales Del Estado De Puebla y con atención a los artículos 1, 3, 4 fracciones XVI y XVII, 5, 6, 8, 9 fracciones IV, V, IX, XXI y 22 fracción I, 13 fracción XIX del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán", así como los diversos, 3, 4, 6, 9 fracciones I, III, IV y XVI, 17 fracción II, III y IV del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana Del Estado De Puebla-Ahuacatlán; **EL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA SUFICIENCIA ECONÓMICA, QUE PERMITIÓ REALIZAR LAS ACTIVIDADES**

**PLANIFICADAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA DICHO PERIODO**, cumpliendo con los requerimientos señalados por la legislación vigente y las necesidades académicas y administrativas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán., mismo que asciende a un total de \$36,025,198.00 (Treinta y seis millones veinticinco mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), desglosado por fuente de financiamiento de la siguiente manera: Subsidio Federal 2022 de \$ 17,483,717.00 (Diecisiete millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), Subsidio Estatal 2022 de 17,483,717.00 (Diecisiete millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), Captación de Derechos 2022, \$1,057,764.00 (Un millón cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) -----

## 8.2 Autorización del Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

**Objetivo:** Contar con el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, autorizado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán. -----

**Justificación:** En atención a las obligaciones de Financieras, la planeación institucional de esta casa de estudios; se requiere que el H. Consejo Directivo de la Universidad autorice el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, con la finalidad de contar con la suficiencia económica, que permita realizar las actividades planificadas para el logro de los objetivos planteados para dicho periodo. Se solicita al H. Consejo Directivo, la autorización del Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que asciende a un total de \$38,639,540.00 (Treinta y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), desglosado por fuente de financiamiento de la siguiente manera: Subsidio Federal 2023 de \$ 18,491,744.00 (Dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Subsidio Estatal 2023 de \$18,491,744.00 (Dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Captación de Derechos 2023, \$1,628,118.00 (Un millón seiscientos veintiocho mil

ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.), Ingresos Propios 2023 \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)

Anexo 5.

– ACUERDO UIEPA SO-I-02/28-02-2023.- Con fundamento en los artículos; 3ro de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; los relativos 1, 2, 4, 5, 6, 12, 13, 53 fracción IV, IX, XII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales Del Estado De Puebla y con atención a los artículos 1, 3, 4 fracciones XVI y XVII, 5, 6, 8, 9 fracciones IV, V, IX, XXI y 22 fracción I, 13 fracción XIX del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán”, así como los diversos, 3, 4, 6, 9 fracciones I, III, IV y XVI, 17 fracción II, III y IV del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana Del Estado De Puebla-Ahuacatlán; EL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA ECONÓMICA, QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA DICHO PERIODO, cumplan con los requerimientos señalados por la legislación vigente y las necesidades académicas y administrativas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán., mismo que \$38,639,540.00 (Treinta y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), desglosado por fuente de financiamiento de la siguiente manera: Subsidio Federal 2023 de \$ 18,491,744.00 (Dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Subsidio Estatal 2023 de \$18,491,744.00 (Dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Captación de Derechos 2023, \$1,628,118.00 (Un millón seiscientos veintiocho mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.), Ingresos Propios 2023 \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.).

8.3. Autorización del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Objetivo:** Contar con el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023, autorizado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán. -----

**Justificación:** En atención a las obligaciones de Financieras, la planeación institucional de esta casa de estudios; se requiere que el H. Consejo Directivo de la Universidad autorice la implementación del Programa Anual de Adquisiciones del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, con la finalidad de contar con la suficiencia económica, que permita realizar las actividades planificadas para el logro de los objetivos planteados para dicho periodo.. -----

**Solicitud de Acuerdo:** Se solicita al H. Consejo Directivo, la autorización del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que asciende a un total de \$18,491,744.00 (Dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)-----

**Anexo 6.** -----

-- ACUERDO UIEPA SO-I-03/28-02-2022.- Con fundamento en los artículos; 3ro de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; los relativos 1, 2, 4, 5, 6, 12, 13, 53 fracción IV, IX, XII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales Del Estado De Puebla y con atención a los artículos 1, 3, 4 fracciones XVI y XVII, 5, 6, 8, 9 fracciones IV, V, IX, XXI y 22 fracción I, 13 fracción XIX del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán", así como los diversos, 3, 4, 6, 9 fracciones I, III, IV y XVI, 17 fracción II, III y IV del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana Del Estado De Puebla-Ahuacatlán; **EL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LO GENERAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA - AHUACATLÁN, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA ECONÓMICA, QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA DICHO PERIODO,** a fin de que se cumpla con los requerimientos

señalados por la legislación vigente y las necesidades académicas y administrativas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán., mismo que asciende a un total de \$18,491,744.00 (Dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N).

**8.4. Autorización del Programa Anual de Capacitación 2023 de la Universitaria de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán.**

**Objetivo:** Contar con el Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2023, autorizado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán..

**Justificación:** De acuerdo a la cuarta sesión del H. Consejo Directivo celebrada el 09 de diciembre de 2022 se presentó el proyecto del programa anual de capacitación y en atención a las obligaciones de Financieras, la planeación institucional de esta casa de estudios; se requiere que el H. Consejo Directivo de la Universidad autorice el Programa Anual de Capacitación para El Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, con la finalidad de contar programación oportuna de los rubros en materia y con la suficiencia económica, que permita realizar las actividades planificadas para el logro de los objetivos planteados para dicho periodo.

**Solicitud de Acuerdo:** Se solicita al H. Consejo Directivo, la autorización del Anteproyecto de Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el ejercicio fiscal 2023, mismo que asciende a un monto de \$491,400.00 (Cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), desglosado por fuente de financiamiento de la siguiente manera: Subsidio Federal 2023 \$491,400.00 (Cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

Anexo 7.

– **ACUERDO UIEPA SO-I-04/28-02-2023.**– Con fundamento en los artículos; 3ro de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; los relativos 1, 2, 4, 5, 6, 12, 13, 53 fracción IV, IX, XII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales Del Estado De Puebla y con atención a los artículos 1, 3, 4 fracciones XVI y XVII, 5, 6, 8, 9 fracciones IV, V, IX, XXI y 22 fracción I, 13 fracción XIX del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán”, así como los diversos , 3, 4, 6, 9 fracciones I, III, IV y XVI, 17 fracción II, III y IV del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana Del Estado De Puebla-Ahuacatlán; **EL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN, CON LA FINALIDAD DE CONTAR PROGRAMACIÓN OPORTUNA DE LOS RUBROS EN MATERIA Y CON LA SUFICIENCIA ECONÓMICA, QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA DICHO PERIODO,** cumplan con los requerimientos señalados por la legislación vigente y las necesidades académicas y administrativas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán. Mismo que asciende a un monto de \$491,400.00 (Cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), desglosado por fuente de financiamiento de la siguiente manera: Subsidio Federal 2023 \$491,400.00 (Cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

**8.5. Autorización del Programa Anual de Mantenimiento de la Universitaria de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán.**

**Objetivo:** Contar con el Programa Anual de Mantenimiento del ejercicio fiscal 2023, autorizado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán.

**Justificación:** En atención a las obligaciones de Financieras, la planeación institucional de esta casa de estudios; se requiere que el H. Consejo Directivo de la Universidad autorice el Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla -

Ahuacatlán, con la finalidad de contar programación oportuna de los rubros en materia y con la suficiencia económica, que permita realizar las actividades planificadas para el logro de los objetivos planteados para dicho periodo. \_\_\_\_\_

**Solicitud de Acuerdo:** Se solicita al H. Consejo Directivo, la autorización del Programa Anual de Mantenimiento para el ejercicio fiscal 2023, mismo que asciende a un monto de \$1,834,244.00 (Un Millón ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), desglosado por fuente de financiamiento de la siguiente manera: Subsidio Federal 2023 \$1,834,244.00 (Un Millón ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)-----

**ACUERDO UIEPA SO-I-05/28-02-2023.-** Con fundamento en los artículos; 3ro de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; los relativos 1, 2, 4, 5, 6, 12, 13, 53 fracción IV, IX, XII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales Del Estado De Puebla y con atención a los artículos 1, 3, 4 fracciones XVI y XVII, 5, 6, 8, 9 fracciones IV, V, IX, XXI y 22 fracción I, 13 fracción XIX del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán”, así como los diversos, 3, 4, 6, 9 fracciones I, III, IV y XVI, 17 fracción II, III y IV del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana Del Estado De Puebla-Ahuacatlán; **EL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LO GENERAL, EL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA - AHUACATLÁN, CON LA FINALIDAD DE CONTAR PROGRAMACIÓN OPORTUNA DE LOS RUBROS EN MATERIA Y CON LA SUFICIENCIA ECONÓMICA, QUE PERMITA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA DICHO PERIODO,** cumplan con los requerimientos señalados por la legislación vigente y las necesidades académicas y administrativas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán. Mismo que asciende a un monto de \$1,834,244.00 (Un Millón ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), desglosado por fuente de financiamiento de la siguiente manera: Subsidio Federal 2023 \$1,834,244.00 (Un Millón ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100



M.N.) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**8.6. Presentación y Autorización del Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2023. de la Universitaria de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán.** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Objetivo:** Contar con el Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2023, autorizado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Justificación:** El artículo 09 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, textualmente señala: "Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes". En mérito de lo expuesto, se establecen en el Plan de Austeridad 2023 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán , los lineamientos y medidas de austeridad dando cabal cumplimiento a las disposiciones descritas en la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución al Convenio de Apoyo Financiero 2023 de fecha 02 de enero de 2023 , que otorga seguimiento a lo indicado y que a la letra dice : "Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD " realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera , contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental". \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Solicitud de Acuerdo:** Otorgando cabal cumplimiento a las disposiciones descritas en la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución al Convenio de Apoyo Financiero 2023 de fecha 02 de enero de 2023, que a la letra dice: "Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD " realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, se extiende ante el H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán su autorización para la implementación del Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán para el Ejercicio Fiscal 2023. \_\_\_\_\_

**ACUERDO UIEPA SO-I-06/28-02-2023.-** Con fundamento en los artículos; 3ro de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; los relativos 1, 2, 4, 5, 6, 12, 13, 53 fracción IV, IX, XII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales Del Estado De Puebla y con atención a los artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, y los relativos 1, 3, 4 fracciones XVI y XVII, 5, 6, 8, 9 fracción XXI y 22 fracción I del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán", así como los diversos , 3, 4, 6, 9 fracción III y XVI del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana Del Estado De Puebla-Ahuacatlán; **EL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA – AHUACATLÁN, QUE ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.** \_\_\_\_\_

**8.7 Autorización para otorgar el Nombramiento de Director Académico de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán.** \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Contar con la autorización del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, para otorgar el Nombramiento de Director Académico de esta Casa de Estudios. \_\_\_\_\_

**Justificación:** Como resultado de la terminación de contrato a partir del 31 de diciembre del 2022 de la Dra. Guadalupe Velázquez Vázquez, quien fungía como Directora Académica desde el 29 de Agosto del 2022, se requiere cubrir la vacante correspondiente al puesto, para operar las funciones administrativas marcadas en el Manual de Organización de la Universidad y que son de suma relevancia institucional; por tal motivo, se requiere la autorización del H. Consejo Directivo para otorgar el Nombramiento de Director Académico de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán al Mtro. Samuel Luis Rojas a partir del 28 de febrero del 2023, cuyo Currículum Vitae se adjunta a la presente solicitud de acuerdo, observando en que dicho movimiento no genera afectación presupuestal para la Institución

**Solicitud de Acuerdo:** Se solicita al H. Consejo Directivo, la autorización del Autorización para otorgar el nombramiento del Director Académico de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán.

**ACUERDO UIEPA SO-I-07/28-02-2023** Con fundamento en los artículos 9 fracción XXV y 13 fracción VIII del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán", así como 9 fracción VI del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán. **EL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR MAYORIA QUE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD EMITA EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR ACADÉMICO AL MTR. SAMUEL LUIS ROJAS A PARTIR DEL 1RO DE MARZO DE 2023, CUYO CURRÍCULUM VITAE SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD DE ACUERDO,** observando que dicho movimiento no genera afectación presupuestal para la Institución, las necesidades académicas y administrativas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán.

**8.8. Autorización para otorgar el Nombramiento de Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán.**

**Objetivo:** Contar con la autorización del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán, para otorgar el nombramiento de Directora de Administración y Finanzas esta Casa de Estudios-----

**Justificación:** Como resultado de la terminación de contrato a partir del 15 de enero del 2023 de la C.P. Yolanda Carrión Sánchez, quien fungía como Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas desde el 01 de junio del 2022, se requiere cubrir la vacante correspondiente al puesto, para operar las funciones administrativas marcadas en el Manual de Organización de la Universidad y que son de suma relevancia institucional; por tal motivo, se requiere la autorización del H. Consejo Directivo para otorgar el nombramiento de Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán a la C.P Aline Eldayd García Candanedo a partir del 28 de febrero del 2023, cuyo Currículum Vitae se adjunta a la presente solicitud de acuerdo, observando que en dicho movimiento no genera afectación presupuestal para la Institución. -----

**Solicitud de Acuerdo:** Se solicita al H. Consejo Directivo, la autorización para otorgar el nombramiento de Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán. -----

**ACUERDO UIEPA SO-I-08/28-02-2023** Con fundamento en los artículos 9 fracción XXV y 13 fracción VIII del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán", así como 9 fracción VI del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán. **EL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR MAYORIA QUE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD EMITA EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA C.P. ALINE ELDAYD GARCÍA CANDANEDO A PARTIR DEL 1RO DE MARZO DEL 2023**, cuyo Currículum Vitae se adjunta a la presente solicitud de acuerdo, observando que dicho movimiento no genera afectación presupuestal para la Institución.as necesidades académicas y administrativas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán.-----

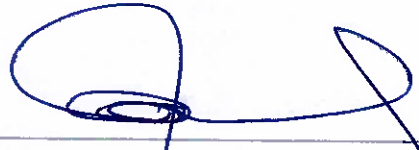
9. Asuntos Generales.

-- Para dar inicio al punto referente a Asuntos Generales, en uso de la voz la **Mtra. Josefina Morales Guerrero, Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas**, exhorta a la mesa de este H. Consejo Directivo para coadyuvar en la presentación en tiempo y forma de los proyectos de sesión dentro de los términos oportunos y los canales oficiales, así mismo, **C. Alfonso Hernández Téllez, representante de la Subsecretaria de Educación Superior del a Secretaria de Educación Pública**, observa es importante colabora y tener disposición de apoyo y comunicación para el oportuno desarrollo de las juntas de Gobierno de este H. Consejo Directivo, acto continuo el **C. José Luis Sorcia Ramírez, Encargado de Despacho de la Secretaria de Educación y Presidente Ejecutivo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán**, exhorta a los presentes a apegarse a los procesos correspondientes y fomentar el desarrollo ejecutivo de las sesiones en interés, procurando la mejor disposición y calidad en el servicio de esta institución. Se solicita a los consejeros si tienen algún tema pendiente, Posteriormente, manifiesta que al no existir otro tema que tratar en Asuntos Generales, se continúa con el siguiente punto de la Orden del Día.

10. Clausura de la Sesión.

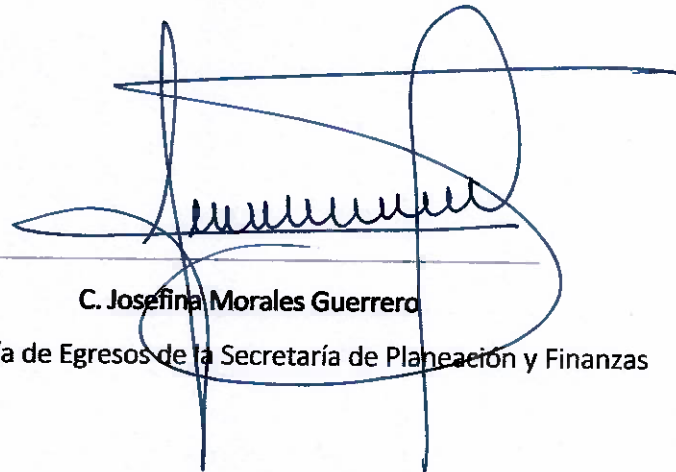
Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. José Luis Sorcia Ramírez, Encargado de Despacho de la Secretaria de Educación y Presidente Ejecutivo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán**, se procede a la clausura de la Primera Sesión Ordinaria de 2022 del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, siendo las diecinueve horas de la misma fecha de su inicio se declara formalmente terminada la Primer Sesión Ordinaria de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán.

**“LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO”**



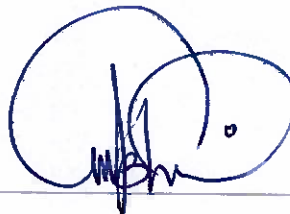
**C. José Luis Sorcia Ramírez**

Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación y Presidente  
Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo



**C. Josefina Morales Guerrero**

Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas



**C. Ana Belén Mendieta Lozada**

Directora General de Emprendimiento, Competitividad y Fomento Empresarial.





Secretaría de Educación  
Gobierno de Puebla



**SEP**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**"LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL"**

**C. Alfonso Hernández Téllez**

Subdirector de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior  
Universitaria e Intercultural.

**C. Hilarión Castañeda Domingo**

Titular de la oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla.

**"POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"**

**C. Martha Domínguez Rosas**

Titular del Órgano Interno de Control en la UIEPA

**"POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN"**



C. Pedro Luis Cruz Bonilla

Presidente Municipal Constitucional de Ahuacatlán

**"POR EL SECTOR PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN"**



C. Agustín Sánchez Cuevas

Representante del Sector Productivo del Municipio de Ahuacatlán y Vocal Propietario





C. Ranulfo Vallejo Torres


Represente del Sector Productivo y Social del Municipio de Ahuacatlán y Vocal Propietario



C. Lucia Leal López

Representante del Sector Productivo y Social del Municipio de Ahuacatlán y Vocal Propietario de este H. Consejo Directivo.

"POR LA UNIVERSIDAD"



C. Gloria Stephany Aguirre Moreno  
Rectora de la Universidad Interserrana del  
Estado de Puebla – Ahuacatlán



Secretaría  
de Educación  
Gobierno de Puebla



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

  
Ulises Castillo Castelán

Secretario de Actas del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del  
Estado de Puebla – Ahuacatlán

-----  
----- Última hoja del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la  
Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, celebrada el 28 de febrero del de 2023,  
que consta de veinticinco páginas por anverso. -----  
-----